



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA CUBRIR LA PLAZA DE EJECUTOR COACTIVO
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA" LEY Nº 24682

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Nº 01-2013-MPH/CPS PARA CUBRIR LA PLAZA DE

UN (01) EJECUTOR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

(APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL ALCALDÍA Nº 145-2013-MPH/A, de fecha 06/03/2013)

I. OBJETIVO

La presente Convocatoria de Concurso Público de Méritos, tiene por objeto seleccionar por orden de puntajes y méritos a un Ejecutor Coactivo, responsable del procedimiento de ejecución coactiva al amparo del TUO de la Ley Nº 25979, 28165, 27804 y D.S. Nº 069-2003-EF y es convocado por la Municipalidad Provincial de Huamanga con RUC Nº 20143137296, con domicilio en el Portal Municipal Nº 44, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho.

II. BASE LEGAL

- Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactivo Nº 26979, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS.
- Ley Nº 27204, Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza.
- Ley Nº 28165, Ley que modifica e incorpora diversos artículos a la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva Nº 26979.
- Ley Nº 28892, Ley que modifica la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva Nº 26979.
- Ley Nº 26771, Ley que establece prohibiciones de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco.
- Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley Nº 26771.
- Decreto Supremo Nº 019-2002-PCM, Reglamento de la Ley Nº 27588.
- Ley Nº 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013
- Resolución de Alcaldía Nº 075-2013-MPH/A, mediante el cual se da por concluido la designación del Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Huamanga.
- Resolución de Alcaldía Nº 102-2013-MPH/A, mediante el cual se conforma la Comisión de Proceso de Selección para cubrir la Plaza de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

III. DE LA CONVOCATORIA

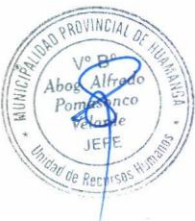
El Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de un (01) Ejecutor Coactivo en la Unidad de Ejecución Coactiva, comprende las siguientes fases de convocatoria y selección:

La fase de convocatoria comprende:

- La publicación del Aviso de la Convocatoria, así como todas las etapas de la presente convocatoria, se efectuarán en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Huamanga www.munihuamanga.gob.pe, vitrina de la Municipalidad Provincial de Huamanga y a través de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

La fase de selección comprende:

- Evaluación curricular y publicación de resultados en la página web de la Municipalidad Provincial de Huamanga.
- Evaluación de conocimiento y publicación de resultados en la página web de la Municipalidad Provincial de Huamanga.
- Entrevista personal y publicación del Cuadro de Méritos en la página web de la Municipalidad Provincial de Huamanga.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA CUBRIR LA PLAZA DE EJECUTOR COACTIVO
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA" LEY N° 24682

IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Inscripción y presentación de carpeta de postulante	Del 06/03/2013 al 11/03/2013
Evaluación Curricular	12/03/2013
Publicación de resultados de la evaluación curricular	12/03/2013 a horas 6:00 p.m.
Evaluación de Conocimientos (Examen escrito) Con una duración de 01 hora	13/03/2013 a horas 4:00 p.m. Lugar: Auditorium del Local del Jr. Manco Cápac N° 530-Ayacucho.
Resultados del Examen Escrito	14/03/2013 a horas 11:00 a.m.
Entrevista Personal	14/03/2013 a horas 4:00 p.m. Lugar: Gerencia Municipal
Publicación de resultado final	14/03/2013 a horas 6:00 p.m.
Inicio de labores	18/03/2013

V. PLAZA A CONCURSO

(01) Plaza de Ejecutor Coactivo, con un haber mensual bruto de S/ 4,055.00 (nivel remunerativo F2)

VI. MODALIDAD

Bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

VII. REQUISITOS

El postulante deberá reunir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley.
- Estar colegiado y habilitado en el Colegio Profesional correspondiente, con una antigüedad no menor de un (01) año; para ello el postulante debe adjuntar habilitación profesional vigente.
- No registrar antecedentes penales, judiciales o policiales ni haber sido condenado y/o hallarse procesado por delito doloso.
- No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causal de falta grave.
- Tener conocimiento y/o experiencia de Derecho Administrativo y/o Tributario.
- Tener experiencia en el área.
- No tener vinculo de parentesco con el Alcalde, Regidores, Auxiliar Coactivo ni funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.
- No tener ninguna otra incompatibilidad señalada por ley.
- Disponibilidad inmediata.

VIII. ENTREGA DE BASES

La entrega de bases es gratuita y podrá obtenerse la Página Web de la Municipalidad Provincial de Huamanga o en la Oficina de Trámite Documentario de la misma entidad.

IX. DE LA INSCRIPCIÓN

La inscripción del postulante se realizará a través de una solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Proceso de Selección, precisando el cargo al que postula y la declaración expresa de que se somete a las Bases del Concurso Público de Méritos N° 01-2013-MPH/CPS, la misma que será presentada en horario de oficina, en la Unidad de Trámite Documentario.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA CUBRIR LA PLAZA DE EJECUTOR COACTIVO
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA" LEY Nº 24682

A la solicitud se acompañará los siguientes documentos:

- Declaración Jurada en la que conste su calidad de ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- Declaración Jurada de no registrar antecedentes penales, judiciales o policiales ni haber sido condenado y/o hallarse procesado por delito doloso.
- Declaración Jurada de no haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causal de falta grave.
- Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco con el Alcalde, Regidores, Auxiliar Coactivo ni funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.
- No tener ninguna otra incompatibilidad señalada por ley.
- Curriculum Vitae documentado, debidamente fedatado por la Municipalidad Provincial de Huamanga.

* Los curriculum vitae presentados por los postulantes no serán devueltos, por constituir acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

X. DEL ACTO DEL CONCURSO Y LA COMISIÓN

Todos los exámenes del concurso público se rendirán en una de las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el día y hora que se indique a los postulantes aptos para el concurso. La comisión del concurso está conformada por el Gerente Municipal que la preside y como miembros el Director de la Oficina de Administración y Finanzas y el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

XI. DE LAS EVALUACIONES

Las evaluaciones serán 03:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERACIÓN PARA EL PUNTAJE MÁXIMO
Curricular	25 Puntos	25 %
Conocimientos	50 Puntos	50 %
Entrevista Personal	25 Puntos	25 %

* Para ser aprobado se requiere un puntaje mínimo de 75 puntos.

XI.I. Evaluación Curricular

La evaluación curricular es eliminatoria, se sujeta a las siguientes reglas:

- Se calificará solo los currículos que reúnan por lo menos los requisitos mínimos para el cargo.
- Se calificará la documentación y certificados que acrediten los requisitos exigidos.
- Solo serán considerados aptos para rendir la prueba de conocimientos aquellos postulantes que reúnan como mínimo 20 puntos.

XI.II. Evaluación de Conocimientos

- La prueba será escrita y estará constituida por 50 preguntas, con un valor de un (01) punto por cada pregunta correctamente respondida, que versarán sobre los siguientes temas:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA CUBRIR LA PLAZA DE EJECUTOR COACTIVO
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA" LEY Nº 24682

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley Orgánica de Municipalidades.
- c) Código Tributario.
- d) Ley de tributación Municipal.
- e) Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva Ley Nº 26979, sus modificatorias y su reglamento.
- f) Ley de Procedimiento Administrativo General.

XI.III. Entrevista Personal

- Se calificarán los siguientes aspectos:
 - a) Presentación 05 puntos máximo.
 - b) Cultura General 10 puntos máximo.
 - c) Desenvolvimiento y habilidades 10 puntos máximo.

XII. VERIFICACIÓN LABORAL

- La comisión verificará la experiencia laboral declarada y, en caso de falsedad, el postulante será descalificado.
- El postulante se sujeta a fiscalización posterior de los datos consignados y declarados en su file personal y en caso de detectarse la falsedad será sujeto a los procedimientos administrativos, penales y otros, por parte de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

XIII. DISPOSICIÓN FINAL

El inicio y/o continuidad será sujeta a la permanencia y/o rendimiento del Ejecutor Coactivo, en caso de que el ganador no se incorporara a su puesto laboral, se adjudicará al postulante que ocupara el segundo puesto según cuadro de méritos.

Todo lo no señalado en la presente Base, así como los reclamos presentados durante el desarrollo de la convocatoria será resuelta por la Comisión del Concurso, cuyas decisiones son inimpugnables.

XIV. Concluido el Concurso, la Comisión elevará lo actuado al señor alcalde para los fines de sus atribuciones.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
Econ. MOISES SAUPE RAMÍREZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CPC. MAXIMO CARRELLO RIVEROS
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. Alfredo Pomasonco Velarde
D E F